

1. GENERALIDADES

1.1. ANTECEDENTES

Aunque el proceso de ordenamiento territorial en Colombia se viene manejando hace varias décadas, es evidente que con la Ley 388 de 1997, derivada de la Constitución Política de 1991, se comenzó a visualizar la importancia que tienen las nuevas concepciones ambientales que reconocen la integración del hombre al ecosistema y le exigen un comportamiento acorde con desarrollo sostenible.

Es por eso que El Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipal debe considerar el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales locales; equilibrando la concepción de los centros urbanos y centros poblados con las variables: climatológica, hidrológicas, geomorfológicas, edafológicas y geológicas, entre otras. Para facilitar el proceso, el Estado ha venido descentralizando los municipios, contribuyendo simultáneamente al cumplimiento de la constitución política que define al municipio como la entidad territorial fundamental.

Cualquier proceso de formulación requiere de un diagnóstico y los Planes de Ordenamiento Territorial no son la excepción, este documento responde a dicha necesidad y como tal, refleja una evaluación exhaustiva de las características biofísicas, económicas, sociales, político-administrativas y espacio-funcionales del Municipio de Puerto Boyacá.

Finalmente, se hace el reconocimiento al auspicio y constante apoyo de la administración municipal de Puerto Boyacá, en cabeza de su alcalde, Licenciado **LUIS EDUARDO ÁLVAREZ ACEVEDO**, para llevar a feliz término este trabajo, también se hace público agradecimiento a la Comunidad Puerto Boyacense por su participación y valiosos aportes al proceso.

Los Consultores.

1.2. OBJETIVOS

1.2.1.GENERAL

Descripción de los componentes: biofísico, económico, sociocultural, político-administrativo y espacio-funcional del municipio de Puerto Boyacá para determinar, priorizar y jerarquizar las potencialidades, conflictos y/o desequilibrios por aptitud de uso y políticas de ocupación del suelo.

1.2.2.ESPECÍFICOS

1. Aporte de información para el proceso de Ordenamiento Territorial del municipio.
2. Describir y analizar las diversas actividades productivas presentes, junto con sus componentes, potencialidades y limitantes.
3. Caracterizar la sociedad local y municipal, en aquellos aspectos básicos que desde el punto de vista de grupo social y de los comportamientos colectivos, incida en los procesos y actividades económicas, culturales, sociales, etc.
4. Identificar las funciones, competencias y recursos, grado de articulación y relación de las diferentes entidades e instituciones con respecto al Municipio.
5. Analizar las relaciones mutuas entre el patrón de asentamiento, el funcionamiento y la organización espacial determinada por el uso actual del territorio.
6. Determinar las áreas expuestas a amenaza. Clasificar, describir y espacializar el paisaje mediante una zonificación ecológica.
7. Valorar e interpretar la situación actual como expresión territorial de las políticas y objetivos de desarrollo.

1.3. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de este trabajo se adelantaron dos etapas: preliminar, y diagnóstico, cuyos contenidos, alcances y esquemas metodológicos fueron desarrollados con base en las guías del IGAC: "Guía Metodológica Para la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Urbano, Aplicable a Ciudades", 1996; "Guía Metodológica Para la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal", (1997); "Bases Conceptuales y Guía Metodológica Para la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental", 1997, con adaptaciones desarrolladas por el grupo de trabajo.

En la etapa preliminar se realizó el lanzamiento oficial del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Puerto Boyacá por parte del señor Alcalde Anselmo Ortiz, acto en el cual se establecieron cuatro (4) áreas o mesas de trabajo, a saber: Ambiental, Social, Infraestructura física y Económica, esto, para dar inicio al proceso legal de participación ciudadana.

En la segunda etapa se procedió a la elaboración de la base topográfica del área rural del Municipio de Puerto Boyacá, para lo cual se obtuvieron las planchas topográficas del IGAC escala 1:100.000 y la plancha topográfica de la cabecera municipal escala 1:4.000. Adicionalmente, se dispuso de 7 fotografías aéreas correspondientes a los vuelos C-2521 fotos 181 a 184 y C-2548 fotos 15 a 18 de enero 9, para fotointerpretación, como método complementario en la obtención de información, en geología, cobertura y uso actual del suelo, etc. También, se realizaron visitas de campo con el objeto de verificar la información recogida y en otros casos para obtenerla. Posteriormente se recopiló y analizó la información disponible, confrontándola con las siguientes instituciones: ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ que incluye las Secretarías de Gobierno, Planeación, Hacienda, Educación, y la "UMATA"; Corporación Autónoma y Regional de Boyacá "CORPOBOYACÁ", Empresa de Energía Eléctrica de Boyacá "ELECTROBOYACÁ", Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P., Omimex, Instituto Geográfico Agustín Codazzi "IGAC", Instituto de Hidrología, Meteorología y Medio Ambiente "IDEAM", Instituto de Investigaciones en Geociencias, Minería y Química "INGEOMINAS", "MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA", "MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE" y "MINISTERIO DE DESARROLLO".

Una vez terminada la descripción del medio biofísico, económico, sociocultural y político-administrativo del municipio, se analizó su problemática ambiental con base en metodologías suministrada por el IGAC y CORPOBOYACA, que permitieron, en primer lugar, identificar las acciones antrópicas susceptibles de producir impactos, así como los factores del medio previsible de recibir impactos, luego se identificaron y evaluaron los impactos ambientales generados por cada una de las actividades antrópicas determinadas, para finalmente obtener la problemática ambiental del municipio.

Se confrontaron los diferentes planes de Desarrollo a fin de verificar las directrices y compromisos que orientan el desarrollo Municipal, propuestos donde se conjuga la acción coordinada de la planeación con los órdenes del gobierno nacional, departamental, regional y local, así como de todos

los sectores del Municipio; allí, se vieron definidos y así se consignaron los propósitos y estrategias de Desarrollo, también se establecieron líneas de acción que el gobierno local tomará para llevar a cabo sus programas operativos anuales. Se garantizó la consulta democrática en todas las fases del Plan de Ordenamiento, incluyendo el diagnóstico, las bases para su formulación, el seguimiento y la evaluación.

Bajo este marco metodológico del IGAC, la estructura de gestión para el Plan de Ordenamiento Territorial es como sigue:

ALCALDE, Una vez aprobado por el Concejo Municipal el proyecto de acuerdo del P.B.O.T, el Alcalde lo sanciona en los cinco (5) días siguientes. Si el Concejo no se pronuncia en un término de sesenta (60) días siguientes a la presentación del P.B.O.T, el Alcalde Municipal lo podrá adoptar por decreto. "ARTÍCULO 26°. ADOPCIÓN DE LOS PLANES" Ley 388 de 1997."

CONSEJO DE GOBIERNO Organismo asesor conformado por las secretarías de despacho y jefes de dependencias técnicas. Tiene como compromiso trazar las directrices para adelantar el proceso de formulación y gestión del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

EQUIPO TÉCNICO DE FORMULACIÓN, Son Profesionales, investigadores y expertos de los diferentes aspectos del desarrollo territorial. Quienes deberán Investigar y adelantar participativamente el diagnóstico territorial y harán la evaluación prospectiva, base para la formulación del P.B.O.T, coordinados por un Director responsable del plan.

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA, Autoridad ambiental representada en este Departamento por Corpoboyacá, que establece las determinantes ambientales; es responsable del manejo, asesoría y aprobación del proyecto del P.B.O.T en lo que concierne a asuntos territoriales del medio ambiente. Dispone de treinta (30) días para pronunciarse después de presentado el proyecto.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION, Es el organismo representativo de los diferentes sectores de la comunidad, debe revisar y controlar el plan propuesto. También cuenta con treinta (30) días hábiles para pronunciarse si hay observaciones; éstas serán consideradas por el Consejo de Gobierno, el equipo consultor y el Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial.

CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Instancia asesora de la administración Municipal. Conformada por funcionarios y organizaciones gremiales, profesionales, cívicas, culturales y comunitarias. Además de asesorar, el consejo consultivo se encargará del seguimiento, ajustes y revisión del P.B.OT.

POBLACIÓN, GREMIOS, ASOCIACIONES PROFESIONALES Y ONG, Paralelo a la presentación a la Corporación Autónoma Regional, la administración Municipal solicita su opinión y hace consulta pública, mediante audiencias, cabildos abiertos y consultas populares. Además, por medios masivos de comunicación debe hacer una amplia y suficiente difusión del proyecto del P.B.O.T.

CONCEJO MUNICIPAL, Corporación administrativa de control político que estudia, discute y aprueba el P.B.OT. Si el Concejo no se pronuncia en un término de sesenta (60) días, el Alcalde Municipal lo podrá adoptar por decreto. Si el Concejo está en receso, se deberá convocar a sesiones extraordinarias.

ALCALDE, Una vez aprobado por el Concejo Municipal el proyecto de acuerdo del P.B.O.T, el Alcalde lo adopta y sanciona en los cinco (5) días siguientes. Si el Concejo no se pronuncia en un término de sesenta (60) días siguientes a la presentación del P.B.O.T, el Alcalde Municipal lo podrá adoptar por decreto. "ARTÍCULO 26°. ADOPCIÓN DE LOS PLANES" Ley 388 de 1997."

GOBERNADOR, El Gobernador revisa el Acuerdo o Decreto sancionado por el Alcalde y conceptúa.

1.4. DESARROLLO TEMATICO

El desarrollo temático del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del presente trabajo se ha dividido en tres tomos, o componentes: Diagnóstico, Prospectiva y Propuesta del Plan, Cartografía, Plan de Inversiones y Proyecto de Acuerdo. En el presente documento se desarrolla el tema relacionado con el *Diagnóstico* el cual se ha dividido en siete partes que incluyen las 6 dimensiones o subsistemas que comprenden el ordenamiento y desarrollo territorial incluyendo la evaluación integral del territorio y la última que determina todas las variables relacionadas con Centros Poblados. En cada Parte se hace una introducción en la cual se

expresan los Objetivos, la metodología, los productos a obtener y la relación con los demás subsistemas.

La **Parte 1**, actual, hace la presentación de las generalidades que rodean el P.B.O.T, los principales actores, las instituciones que participaron en la entrega y valoración de la información y resultados del estudio y los responsables de su aprobación y ejecución.

Los temas referentes al sistema político-administrativo se estudian en la **parte 2**, se ubica a Puerto Boyacá en el contexto nacional, regional y subregional, desde la óptica departamental y lo compara con los municipios de su departamento. Se describen sus flujos y vínculos con los municipios y poblaciones vecinas y con los que se establecen mayores relaciones de tipo sociocultural y comercial. También se establecen los límites y sus conflictos con el municipio de Otanche. Se identifica su zona rural y urbana citando sus corregimientos, veredas, sectores y barrios respectivamente. Se pormenoriza sobre sus instituciones, administrativas, legales y organización civil, gremios y comunidad cívica. Por otro lado se muestra la estructura municipal, sus entes y dependencias y sus relaciones con instituciones gubernamentales. No escapa análisis la función financiera, centrado en el presupuesto, el gasto social, las inversiones y el sistema de financiamiento. Finalmente se incluye una evaluación que tiene en cuenta la metodología y una matriz DOFA. Para describir la actividad económica se dividió el capítulo en cinco partes, epígrafes o subcapítulos, que indagan sobre la estructura económica del municipio; como se desarrollan las actividades de los sectores primario, secundario y terciario. Como se desempeña el sector agropecuario, el industrial y los servicios. Implica temas relacionados con el desarrollo económico, la articulación local, regional y nacional, los servicios públicos y la oferta de empleo. Contiene las zonas de producción, la descripción de los mercados y la evaluación del subsistema; estos temas son tratados en la **parte 3**.

Los aspectos relacionados con la demografía y población en el suelo urbano y el rural; las tasas de crecimiento, los grupos étnicos, la población económicamente activa, distribución de la población en la zona urbana y rural, estratificación y dinámica poblacional. Sistema vial y caracterización urbana y rural. Sistemas de transporte y organización, modos, empresas y rutas; sistemas fluvial, aéreo y férreo. Educación, infraestructura educativa, docentes, dotación, cobertura y proyecciones. Este, la **parte 4**, continúa con la salud, índices de morbilidad, mortalidad, natalidad causas y problemas; cobertura, instituciones, saneamiento básico y salud pública. Bienestar social, sistema de seguridad, instituciones y necesidades básicas insatisfechas. También se analiza el deporte, la recreación, instituciones deportivas y escenarios. La cultura, el patrimonio cultural, arquitectónico,

arqueológico y natural se contempla en este capítulo, al igual que el turismo, como el estado del arte y la literatura.

Continúa el diagnóstico en la **parte 5**, en el cual se tratan el recurso aire, con sus variables clasificadoras: Clima, temperatura, precipitación, nubosidad, vientos y brillo solar. Recurso hídrico, hidrología, aguas superficiales, subterráneas, cuencas sus problemas y potencialidades, humedales, balance hídrico y aspectos sobre la planeación del recurso. El recurso suelo, como base del ordenamiento, se descubre mediante la descripción del paisaje, su geología, geomorfología con sus relieves, los procesos en marcha. Levantamientos de los suelos rurales, identificación de unidades cartográficas, agrológicas y las propiedades de los suelos; así conocer las clases, cobertura y uso del suelo. Amenazas, vulnerabilidad y riesgo rural y urbano. Como complemento a la metodología de levantamiento ecológico del paisaje, se introduce un epígrafe sobre zonas de vida. El recurso flora también se analiza en este capítulo, especies dominantes y características, en vía de extinción y potencial vegetal aprovechamiento y usos. De manera igual que la flora, la fauna se describe bajo los mismos parámetros: especies, potencial y usos. Antes de terminar el tema, se incluye las áreas de interés ambiental y los ecosistemas estratégicos, áreas protectoras de fuentes abastecedoras de agua; bosques y relictos boscosos, áreas de interés paisajístico, vocación y oferta biofísica. La **parte 6**, llamado funcional-espacial- se centra en el estudio de la morfología de la población, como funciona el sistema de asentamientos, su jerarquía y patrón; la infraestructura de comunicaciones y el intercambio de bienes y servicios. Los servicios públicos domiciliarios, equipamiento colectivo, servicios complementarios, administrativos y sociales, La zonificación desde las relaciones urbano-regionales hasta las urbano-rurales, Diagnóstico del espacio Público y de los planes parciales y unidades de actuación urbanística. En último lugar se hace la evaluación de la determinación del Suelo de Expansión. La **parte 7**, ofrece una evaluación integral de los Centros Poblados.

La **parte 8 Lo Urbano**, Contempla la historia del crecimiento del casco Urbano, caracteriza su sistema local, analiza las relaciones mutuas entre el patrón de asentamiento, el funcionamiento y la organización espacial, evalúa la infraestructura, vivienda, servicios públicos domiciliarios, espacio público, equipamientos, bienes inmuebles urbanos, normas ambientales mínimas y las regulaciones de carácter general. Finalmente la **parte 9**, como su nombre lo indica, enlaza el diagnóstico con la Prospectiva definiendo y evaluando los planes parciales y los suelos de expansión.